



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 1787.

Constantinopla 20 de Agosto.

El mismo dia que Mr. Bulgakow fué conducido al castillo de las siete Torres, se tremoló en esta Capital el estandarte de Mahoma en señal de guerra, y para alentar á los pueblos contra sus enemigos. Ya se hallan marchando muchas tropas hácia Georgia, con ánimo de arrojar de allí á los Rusos; y se ha publicado un Manifiesto del Sultan dirigido á todos los Tártaros, excitándoles á que vuelvan á la obediencia de S. A., quien les ofrece toda asistencia y apoyo. Se ha puesto embargo general en las embarcaciones Rusas surtas en nuestros puertos. Se nota que los Ministros de Inglaterra y Prusia no concurren con los de Viena y Francia en solicitar de la Puerta la libertad del de la Emperatriz, ni dan paso alguno en tan crítica ocurrencia.

Ha salido de esta Capital el Marques del Gallo, Enviado de S. M. Siciliana, sin concluir cosa alguna acerca de la libre navegacion del mar Negro para las embarcaciones y vasallos del Rey de Nápoles.

Viena 5 de Setiembre.

Corre muy valido que no obstante los esfuerzos del Gabinete de Versalles para el ajuste pacífico de las turbulencias de Holanda, persiste la Corte de Berlin en su solicitud de conseguir de qualquiera suerte satisfaccion por el insulto hecho á su hermana, la Princesa de Orange, quando su viage al Haya. Se sabe que el Príncipe de Reuss, Ministro de S. M. I. cerca de S. M. Prusiana, tiene largas conferencias con los de aquel Soberano; y como se asegura que la Inglaterra y la Prusia obran de acuerdo, se teme resulte una guerra casi general en Europa, mirándola ya muchos como inevitable.

Prosiguiendo S. M. I. las reformas en el ramo Eclesiástico, acaba de destinar á Gratz 6 Canónigos de esta Metropolitana, cuyos sucesores, si conviene el Soberano en que se nombren, solo tendrán 12 florines anuales. Se asegura que al Arzobispo de esta ciudad se le dará en breve un Coadjutor, como se acaba de dar al Obispo de Malinas, sin que uno ni otro lo hubiesen solicitado.

El Director de estudios, Baron Van Swieten, ha puesto recientemente una Cátedra del Colegio de Sta. Ana á cargo de un Protestante,

te, lo qual ha causado alguna extrañeza.

La noche del 27 se sintió aquí un terremoto muy ligero, que no causó daño alguno.

Extracto de carta de Constantinopla del 10 de Agosto.

„Por orden expresa del Gran Señor se juntaron el 6 los individuos del Divan y los Xefes de la Ley, causando esta asamblea general y repentina mucha novedad en el pueblo, pero sin que se haya sabido hasta ahora su objeto. No obstante se presume haberse ventilado en ella la importante cuestión de si convenia declarar ahora la guerra á la Rusia, ó esperar hasta la primavera del año que viene. Suponen que la mayor parte de los vocales se declaró por la afirmativa, á pesar de los esfuerzos de otros que opinaban ser sumamente arriesgado tan violento partido, al qual debian preferirse las negociaciones. Espera el público con impaciencia la determinacion del Sultan, que es á quien toca resolver.

Los rumores populares son ya todos guerreros. Segun ellos la 2.^a division de nuestra esquadra está pronta á hacerse á la vela desde el 28 del mes último, y al primer viento favorable saldrá para el mar Negro, en el qual tendrá en breve la Puerta hasta 80 buques de alto bordo, formando 4 divisiones, con una bateria flotante cada uno. Tambien se dice que 3000 hombres al mando de diferentes Baxaes guarnecerán nuestras fronteras: que el Gran Visir ha mandado aprontar su equipage y tiendas de campaña; y que han llegado aquí el dia 3 varios cuerpos de Spahis, ademas de 9000 hombres de otras tropas.

Escriben de Scutari quedan las de aquel Baxá rebelde totalmente derrotadas, y su caudillo en tal estrecho que se aguarda aquí su cabeza dentro de pocos dias, para exponerla al público.“

Lóndres 14 de Setiembre.

La Gazeta de la Corte del 8 del corriente expresa que Mr. Gilbert, Secretario de Mr. Eden, Enviado extraordinario de S. M. Británica y su Ministro Plenipotenciario, actualmente en Paris, ha traído á la Secretaría del Marques de Carmarthen, principal Secretario de los Negocios extranjeros, el convenio ajustado entre SS. MM. Británica y Christianísima, interpretativo y extensivo del Artículo XIII del último Tratado de paz, por lo perteneciente á los establecimientos, comercio y navegacion de ámbas Naciones en el Asia. Dicho convenio se firmó en Versalles á 31 de Agosto.

Tambien han concluido las dos Cortes una declaracion particular, mediante la qual se obligan á no dexar salir de sus puertos ninguna esquadra ni baxeles de guerra, sin avisarse y convenir recíprocamente en ello.

En la capilla de S. Jorge del Palacio de Windsor ha habido uno de estos dias la ceremonia bienal de la ofrenda de los Caballeros del Orden de la Jarretera; la qual no puede verificarse sin que concurren á lo ménos 3 individuos de ella. Los de este año fuéron el Rey, como Gran Maestro, el Príncipe de Yorck y el Duque de Montagu. La ofren-

ofrenda consiste en un tejo de oro que se deposita sobre un altar; y se invierte en socorrer á pobres, con las demás limosnas que se recogen en el propio acto, siempre muy concurrido.

En Portsmouth se empezará en breve la construcción de un navio de 90 cañones. Los únicos de guerra que han quedado sin armar en Spithead son 9.

Mr. Grenville ha vuelto á salir de aquí para el Haya.

Habiéndose quejado muchos banqueros y comerciantes de esta ciudad á los Lores de la Tesorería de la multitud de guineas y medias guineas que corren muy usadas y faltas en su peso, se ha mandado al Banco ponga 60^d en circulación. En Bristol han tomado otro partido los Magistrados. Consiste en renovar 2 actas del Parlamento, que obligan á recibir las monedas de oro, aunque estén algo faltas, sopena de encierro á quien lo rehusase.

Aun no ha salido el *Aventura* de 44, destinado para la costa de Africa, donde tienen los Franceses hasta 6 de guerra.

Los buques ajustados ya por la Compañía Oriental para enviar al Asia de aquí á fines de Enero ascienden á 28; entre ellos 6 nuevos, de mayor porte que los antiguos; sin embargo de lo qual se cree aumente este número hasta 48: prueba suficiente de los progresos de nuestro comercio en la India. Los 2 primeros saldrán el 27 del corriente; otros 3 el 26 de Octubre; y despues cada 15 dias 2, 3 ó 4, hasta que todos emprendan su viage. Entretanto se alistarán los que hayan de hacerlo en los meses de Febrero, Marzo y Abril.

Brusélas 13 de Setiembre.

Antes de ayer se restituyéron á esta ciudad los Diputados de los Estados de Brabante, que pasáron á Viena de orden del Emperador.

Los mismos Estados entregáron al Conde de Murray, Gobernador interino de Flandes, una Memoria, con fecha del 28 de Agosto, sobre el contenido de la carta de S. M. I. del 16 (inserta en nuestra *Gazeta* N^o 77) representando que en quanto han practicado, así ellos como los pueblos, no se han opuesto á la autoridad soberana; que se les conserven sus privilegios, y que si resultase algun desorden con motivo de exígir el Emperador se restablezcan los asuntos públicos, conforme estaban ántes del 1^o de Abril, no los hagan responsables de ello; concluyendo que se halian los Estados totalmente imposibilitados de contribuir á los tributos públicos, ni á ningun subsidio para el Monarca, miéntras subsistan las infracciones hechas á su Constitución.

Contextó el Comandante, Conde de Murray, á esta Memoria el 1^o del corriente, recordando las últimas órdenes del Emperador; manifestando quanto importaba obedecerlas sin pérdida de tiempo; y ofreciendo que satisfecho el decoro del Soberano con esta indispensable señal de sumision y afecto, se entablarian desde luego las conferencias, en las quales tendrá presente S. M. las justas solicitudes de los Estados y pueblos Béglicos, sin perder de vista sus derechos.

Haya 16 de Setiembre.

De algunos dias á esta parte se recelaba que las tropas Prusianas entrasen en Gueldres, por haberles ofrecido el paso libre los Estados de dicha Provincia, aun ántes de solicitarlo de oficio. Ahora se han verificado nuestros temores con la llegada á Nimega de 800 hombres de aquellas tropas; asegurándose tambien que todo el Ejército debe marchar en 3 columnas hácia la Provincia de Holanda. Se sabe asimismo que el Rey de Prusia ha pedido el libre tránsito para sus tropas á los Estados de Overisel; quienes lo negaron resueltamente, sin embargo de no hallarse con fuerzas para resistir á los enemigos. La carta del Soberano expresa que atendido el agravio hecho públicamente á su hermana por la mitad de una Provincia, y contra el parecer de la otra mitad, se ve precisado á enviar un Cuerpo de tropas mandadas por el Duque reynante de Brunswick, para tomar la satisfaccion que no puede obtener por otros medios.

En vista de esta primera entrada de tropas extranjeras en dominios de la República, se practicaron las inundaciones prevenidas, que alcanzan ya desde Gorcum hasta Naarden, formando en la frontera una linea de defensa peligrosa á quien intente pasarla.

Como quiera que estos movimientos sean ya hostiles, aun hay sin embargo esperanzas de que no llegará el caso de guerra abierta, mirándolos muchos como amenazas algo activas del Rey de Prusia; no creyendo piense en llevar las cosas al extremo, y aun ménos sean sus miras, como se dice, conquistar á la República auxiliado por la Inglaterra, para nombrar luego al Statuder Soberano absoluto de ella; lo qual sería indisponerse inevitablemente con la Francia, que se declararia desde luego á nuestro favor. Por otra parte como la entrada de las tropas se ha executado ántes que S. M. Prusiana recibiese la última respuesta satisfactoria de los Estados de Holanda, esperámos tambien que en vista de su contenido desista de unos proyectos, que pueden arrastrar tan generales y desgraciadas consecuencias.

Antes de ayer noche llegó aquí un correo de Versalles con la seguridad de todo socorro en caso que las tropas Prusianas penetrasen en territorios de la República. Al mismo tiempo muchos pueblos de Holanda, que permanecian como neutrales hasta ver el giro que tomaban los negocios públicos, se declaran ahora por el partido de la libertad; sucediendo esto principalmente en Frisia, donde solo quedan dos ciudades á favor del Statuder, estando ya las otras ocho por la Constitucion.

Amsterdam 17 de Setiembre.

Quando creíamos que la ciudad de Utrech se hallaba en estado de resistir á qualquiera ataque, hemos sabido que la evacuaron las tropas y el pueblo en la noche del 15 al 16. Una multitud de fugitivos de todas clases, edades y sexos, que se han refugiado á esta ciudad, confirmaron la consternacion de aquel vecindario, nacida de la llegada del ejército Prusiano, el qual avanza en tres columnas contra la

Pro-

Provincia de Holanda. Juzgóse necesario sacar de Utrech las tropas y cuerpos auxiliares para reforzar las guarniciones de Naarden y Gorcum , que son las llaves de la Provincia por el Norte y Sur.

No se esperaba que los enemigos entrasen en la República ántes del 15 , dia señalado por el Monarca Prusiano para la respuesta final que habia de darse al último oficio de su Ministro , la qual debió llegar á Berlin el 14 ; pero este mismo dia estaba ya una division de su ejército á 4 leguas de Amersfort en la Provincia de Utrech , sobre cuyas fronteras se halla hoy , y quizá las ha pasado.

Los Estados de Holanda y Westfrisia saldrán mañana del Haya para celebrar sus juntas (segun se dice) en Amsterdam , á donde ya han venido los individuos que componian la Asamblea de Woerden. Tambien saldrá del Haya su guarnicion. Los referidos Estados han elegido al Rhingrave de Salm por Feld Mariscal del Ejército de la Provincia , teniendo baxo su mando muchos Oficiales Generales. Se desea lleguen quanto ántes los socorros que se esperan , y á que deben contribuir aun las Potencias mas afectas al Statuder , para evitar la ruina de una República.

Versálles 19 de Setiembre.

El Conde de Vergenes tuvo la honra de dar el 16 gracias al Rey como Ministro Plenipotenciario cerca del Elector de Tréveris , á que ha sido nombrado ; y de presentarse en esta calidad á la Reyna y demas Personas Reales.

Paris 22 de Setiembre.

Entre los premios ofrecidos por la Academia de buenas letras , ciencias y artes de Marsella , en su última junta pública celebrada á 25 de Agosto anterior , propone para asunto del de eleqüencia , que se adjudicará el año próximo , exâminar : „si la extremada severidad de las „leyes disminuye el número y enormidad de los delitos.“

Parma 16 de Setiembre.

Noticioso el Sr. Infante nuestro Soberano de hallarse S.M. Sarda á corta distancia de los confines de sus respectivos Estados , y ansioso de conocer personalmente á aquel Soberano , su amado tio , se transfirió el 2 de este mes á Tortona , donde llegó la misma noche ; y permanecieron juntos los augustos viajantes , con quatro hijos del Rey de Cerdeña , hasta el dia 14.

Lisboa 25 de Setiembre.

S. M. ha hecho publicar dos *Alvarás* de 5 de Setiembre de 86 , y 9 de Marzo de 87 , concediendo Real beneplácito y regio *exequatur* á las dos Letras Apostólicas *Dives in misericordia Dominus* , y *Justis votis assensum* , mandando observar quanto disponen en orden á extender la aplicacion de los abintestatos en beneficio de los enfermos pobres y niños expósitos del Hospital Real de esta ciudad , á todos los Arzobispados y Obispados de estos Reynos , islas y dominios ; como se practicaba en Lisboa y distrito de su Patriarcado. Se fixa una regla por lo tocante á las Capellanías erigidas en ciertas y determinadas iglesias ; y

se señala la parte que corresponde al Hospital Real de S. Joseph, y la que pertenece á la casa de expósitos.

Avisan de Braga que á 17 del pasado se sintió allí á las 2 y $\frac{1}{2}$ escasas de la tarde un terremoto bastante recio. Al mismo tiempo se divulgó haberse hundido en la Provincia de Tras los Montes parte de la montaña de Lames de Orillan, que es muy extensa y elevada. Otras de la Provincia de Miño encarecen el sobresalto causado en varias partes por una terrible tempestad acaecida el 21 del propio mes, cuya copiosa lluvia y piedra perjudicó mucho á los campos, y ocasionó avenidas. Cayéron varios rayos, que matáron á 3 hombres en el lugar de Sta. Leocadia, y en el de Alleira á otros 2 y á una muger embarazada; á la qual extraxéron la criatura, que recibió agua de bautismo ántes de expirar.

Ha salido aquí á luz una *Historia general de Portugal y sus conquistas*, dedicada á la Reyna, por Damian Lemos y Castro, en 8 tomos. Los 3 últimos se venden sueltos.

Coruña 26 de Setiembre.

Antes de ayer entró en este puerto el bergantin S. Joseph y Animas procedente de la Havana. Conduce 7577 pesos, 11,515 arrobas de azúcar, 250 quintales de palo de Campeche, 200 cueros de buey y 464 arrobas de arroz.

Alicante 28 de Setiembre.

A 23 del corriente fondeo aquí el bergantin Ntra. Sra. del Cármen que viene de la Havana con 4⁰⁰ pesos, 4803 arrobas de azúcar, 300 quintales de palo de brasilete y otros efectos.

Madrid 5 de Octubre.

Ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de S. Ildefonso con motivo de los dias del Príncipe heredero de Nápoles.

En atencion á los dilatados méritos y servicios de D. Diego de Morales y Villamayor, Decano del Consejo de Ordenes, y en consideracion á las particulares comisiones que ha desempeñado el Conde de Isla, Ministro del mismo Consejo, especialmente á la de la jornada de Portugal, que hizo siendo Alcalde de Casa y Corte; ha venido S. M. en concederles los honores, antigüedad y sueldo de Ministros del Consejo Real.

Asimismo ha nombrado el Rey para la plaza de Regente de la Real Audiencia de Aragon á D. Diego Rapela: para otras dos de Oidores de dicha Audiencia á D. Sancho de Llamas y D. Francisco Xavier de la Ripa: para las de Alcaldes del Crímen de la misma, que estos dexan, á D. Juan Joseph Perez y Perez, y D. Francisco Burruezo: para otras dos de Oidor de la de Cataluña á D. Pablo de la Hoz Ferrando, Oidor de la de Mallorca, y á D. Francisco Antonio Zamora, Ministro del Crímen de la misma: para la que este dexa á D. Lorenzo Cistue: para la que obtenia el referido Hoz á D. Joseph Puig; y para la Fiscalía de la citada Audiencia de Cataluña á D. Francisco Rochel, Agente Fiscal de la Cámara.

El Rey se ha servido conferir el Regimiento primero de Infantería ligera de Cataluña al Coronel D. Antonio Florenza, Teniente Coronel del propio Cuerpo : Compañías en el Regimiento de Infantería de Africa á los Ayudantes, con grado de Capitan, D. Juan Gardoqui y D. Francisco de la Torre, á los Tenientes de Granaderos D. Bernardino Tejado y D. Juan de Aguirre; y al Teniente de Fusileros D. Diego Bucareli : en el de Sevilla al Teniente de Granaderos D. Joseph Gamba : en el de España á los Tenientes, igualmente de Granaderos, D. Fermin Zapata y D. Juan Barreneche : en el de Flándes Compañía de Granaderos al Capitan, con grado de Teniente Coronel, D. Joseph Jocquet, y de Fusileros al Ayudante D. Alexandro Montero, y á los Tenientes de Granaderos D. Antonio Bonet con grado de Capitan, y D. Carlos Montero.

Igualmente se ha servido proveer el empléo de Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de Borbon en el Coronel D. Francisco Ortiz, Comandante de Esquadron de él; y la Compañía de Caballería de dotacion de la Plaza de Ceuta en el Teniente de la misma D. Tomas Cevollino.

En el Real Cuerpo de Artillería ha ascendido á Capitan al Teniente D. Joseph Navarro.

Y atendiendo S. M. al particular mérito del Brigadier D. Miguel Pacheco Mijares, Capitan del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, ha venido en concederle la Comandancia de la Provincia de Tuy; distinguiendo tambien los servicios del Coronel D. Manuel de Quevedo, Capitan del mismo Cuerpo, con la Tenencia de Rey de la Plaza de Cádiz.

Ultimamente ha conferido el Gobierno del Castillo de Venasque al Teniente Coronel D. Joseph Montero, Capitan de Granaderos del Regimiento de Infantería de Flándes.

En América. El Rey se ha servido nombrar para tres Raciones de la Catedral de Valladolid de Mechoacan á D. Nicolas Joseph de Villanueva, D. Antonio Belauzaran y Rodriguez, y D. Nicolas de Collado y Platas.

Continuacion de la Instruccion, prescribiendo las reglas que han de observar las Juntas Provinciales, y el Resguardo en general.

IV. De quanto ocurra irá dando cuenta á la Junta, proponiéndola lo que estime conveniente, segun las circunstancias, para que acuerde las providencias correspondientes, y las pondrá en execucion en la parte que le toque.

V. Tendrá facultad de suspender del empléo á qualquiera individuo que por faltar á su obligacion se haga digno de esta pena, sin que para ello tenga necesidad de formar autos; pero sí de dar cuenta á la Junta, con expresion de los motivos para su aprobacion, ó que determine lo que la parezca justo.

VI. En ningun caso podrán el Comandante, su Teniente, ni otro algun xefe de partida declarar por decomiso género alguno que aprehen-

hendan, porque esto toca privativamente á el Subdelegado, y á ellos solo formar las sumarias con la brevedad prevenida en la Real Instrucción de 22 de Julio de 1761, y Real orden de 28 de Setiembre de 1786, y remitirlas con el género y reos á disposicion del Subdelegado respectivo segun práctica; en inteligencia de que si tuviesen omision en las diligencias, pagarán el alimento de los reos de sus sueldos en los dias que por su culpa se detuvieren.

VII. Los comisos no se han de repartir con ningun pretexto hasta que se hallen difinitivamente determinadas las causas, aprobadas las sentencias, ó confirmadas en caso de apelacion; ni podrán el Comandante ni otro alguno proceder privada ni reservadamente á distribuir la parte que corresponda al Resguardo hasta aquel caso; pero deberán promover el despacho del proceso, para que sentenciado se proceda á la liquidacion y repartimiento, firmando cada individuo haber recibido la parte que le corresponde, para que así no queden perjudicados, y se eviten las desavenencias que ha habido.

VIII. Inspeccionará el Comandante por sí en cada uno de los puertos y sus respectivos distritos las embarcaciones del Resguardo, verá los reparos que necesitan; y haciéndolos valuar con la debida economía, dará cuenta á la Junta para que esta lo haga á quien corresponda, á fin de que con su aprobacion se proceda á la execucion de ellos.

IX. El Comandante y su Teniente quando salgan á recorrer las partidas pedirán noticia en las Administraciones de Aduanas y Tabacos de los valores de ellas; y lo mismo podrán executar los Cabos, sus Tenientes y demas xefes de partida en sus respectivos Departamentos, para averiguar si han tenido decadencia, y venir en conocimiento del mayor ó menor fraude, á fin de tomar con este conocimiento las medidas oportunas á evitarle.

X. El auxilio de los confidentes ó espías es muy importante, y por lo mismo podrá el Comandante valerse de algunos de acuerdo con la Junta, y darles una proporcionada gratificacion siempre que sus noticias sean ciertas; pero tendrá obligacion precisa de enviar relacion á la misma Junta para que pase el aviso correspondiente á el abono de lo que estime justo. (*Se continuará.*)

El Memorial literario correspondiente al mes de Julio se hallará en las Librerías acostumbradas, y en el Real Sitio en el puesto de D. Joseph Guichard. Contiene una analisis química metalúrgica sobre el peltre que se fabrica en Segovia: descripcion de varias máquinas de nueva invencion: idea de las causas de la despoblacion de España: diversas descripciones de la aurora boreal, observadas en este mes &c.

Elogio de Federico II, Rey de Prusia, escrito en Frances por el Conde de Guibert, y traducido en Castellano por D. F. A. de E. De esta obra hizo ya mencion la Gazeta del 12 de Enero de este año, en el artículo de Paris, habiéndose presentado á SS. MM. y Real Familia de Francia. Un tomo en 8.º Se hallará en la Librería de Munita calle de las Carretas frente á la Imprenta Real. Su precio 7 rs. á la rústica, y 9 en pasta.
